Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, 22 de mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico MPA-E-37864/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple, referente a la "Refacción del Inmueble ubicados en Fitz Roy N° 164, N° 170 y Kayen N° 123 del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia.

Que en orden 02 obra Nota Fundada N° 172/2025 - Letra SCGEI-MPA, donde la Directora Provincial de Coordinación Territorial Z.C., le solicita autorización a la Secretaria de Coordinación General e Institucional, para la contratación de lo mencionado en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que a orden 14, obra el Preventivo Definitivo N° 193/2025, y a orden 15 la Nota de Pedido Autorizada Nº 113/2025.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG y a la Unidad de Gestión de Crédito N° UC8077– RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18º, inciso l), N° 1580, y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1939/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 108/2025, por Adjudicación Simple, referente a la "Refacción del Inmueble ubicados en Fitz Roy N° 164, N° 170 y Kayen N° 123 del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.
ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. N° 139/2025.-

NUÑEZ Pablo Javier
Firmado digitalmente por NUÑEZ Pablo Javier
Fecha: 2025.05.22 15:44:07 -03'00'